



26 de octubre de 2017
Ref: JLRR/IAO/JCM/svp

Obras para la “Habilitación Edificación en Calle Sanlúcar de Barrameda”. Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación de las **Obras para la “Habilitación Edificación en Calle Sanlúcar de Barrameda”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 16 de octubre de 2017, y considerando que la oferta presentada por la empresa Construcciones Rascón, S.L.U. es la oferta económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

ACUERDA

“Adjudicar a la empresa Construcciones Rascón, S.L.U. la ejecución de las Obras para la “Habilitación Edificación en Calle Sanlúcar de Barrameda”, por la cantidad negociada de ciento nueve mil novecientos cincuenta euros (109.950,00 €.-), IVA incluido y un plazo de ejecución de ocho (8) semanas”.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: José Luis Ramos Rodríguez

